Altamira
Fortaleza de Tamaulipas

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÒN PÙBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (LTAIPET).

FECHA DE SOLICITUD		
Día	Mes	Año

La solicitud de información pública contendrá los siguientes datos (Art. 46 LTAIPET).

1.- NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO AL CUAL DIRIGE SU SOLICITUD.

Apartado en el cual especificara la Secretaría, Dirección o Departamento, o cualquier sujeto que genera, transforma o conserva la información.

2.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE, SI EL MISMO DESEA PROPORCIONARLOS.

Nombre _____

Apellido Paterno Apellidos Materno Nombre(s)

En caso de Persona Moral _____

Denominación o Razón Social

Representante (en su caso) _____

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

3.- SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DUCUMENTOS, A LOS CUALES DESEA TENER ACCESO.

Descripción de la información que solicita, se sugiere proporcionar todos los datos que considere faciliten la búsqueda de dicha información. (Se pueden anexar hojas si el espacio no es suficiente)

4.- DOMICILIO PARA RECIBIR COMUNICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

_____

Calle No. Int. / Ext. / Depto. Colonia y/o Fraccionamiento

_____

Entidad Federativa Localidad País Código Postal

5.- DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, CUANDO ESTABLEZCA ESE MEDIO PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

6.- MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN. (Marque la opción que elija).

- ○ Copia Simple
- ○ Copia Certificada
- ○ Escrita
- ○ Correo Electrónico
- ○ Dispositivos de Archivos Electrónicos o Magnéticos
- ○ Otro Especifique _____

➢ **IMPORTANTE TOMAR EN CONSIDERACIÒN.**

Si la solicitud no contiene los datos señalados en el párrafo anterior, en el ente público deberá prevenir al solicitante por escrito en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de su recepción, con objeto de que complete o aclare los datos necesarios, apercibiéndosele de que si no se atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores, la solicitud se tendrá por no presentada. La prevención deberá notificarse al solicitante por correo electrónico o en el domicilio que al efecto haya señalado, en su caso. Si se ha omitido el domicilio, la notificación se hará por estrados.

Art. 43 párrafo 2 LTAPIET.

REQUISITO: Deberá presentar la solicitud por duplicado, ya que un tanto servirá para que el Organismo Público haga acuse de recibo de su petición, la cual habrá de contener, fecha y hora de recepción, así como la firma y sello correspondiente.